



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva

Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449- email www.ramajudicial.gov.co

Neiva, cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: CESAR AUGUSTO PEREZ LOSADA
DEMANDADO: MARTHA CECILIA PEREZ LOSADA
RADICADO: 41001-40-22-008-2013-00224-00

Atendiendo a la petición de parte, este Despacho Judicial ORDENA el pago de títulos a prorratio a favor del demandante hasta el monto de la liquidación del crédito aprobada.

Notifíquese.


RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez

YEZS

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA**

Neiva, 05 de noviembre de 2021, en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. 069, hoy a las SIETE de la mañana.



SECRETARIA

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA**

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____

SECRETARIA